

JOSE MARIA BORDA CALLEGOS
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-89.072, DE 29 DE MARZO DE 1989

CONSIDERANDO:

QUE el 14 de marzo de 1989, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CALEB BRETZ ECUADOR S.A.";

QUE el doctor José Guerrero Franco, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 439 de 14 de marzo de 1989, autoriza a los señores Graham Spencer Everett, Robert Leslie Andrews, Edward Neil Sexton y Bessonda Caryl Avron Cowdery de nacionalidad inglesa y al señor Richard Phillip Rice, de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en la constitución de la compañía;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante resolución N° WJ.CAR.89.235, de 10 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "CALEB BRETZ ECUADOR S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de DIEZ MILLONES DE DÓLARES (S/. 10'000.000.00), dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares (S/. 1.000.00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación

Cal
RMB

en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 ABR. 1989

~~SR. JOSE MARIA BORJA CALLESOS~~

Inf. pub.
DJ-CAE
REG

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 673 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-

Gustavo García Bandoras
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

